

# Situación epidemiológica Dermatosis Nodular Contagiosa



**Comité RASVE, 28/10/2025**

**SG Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad**

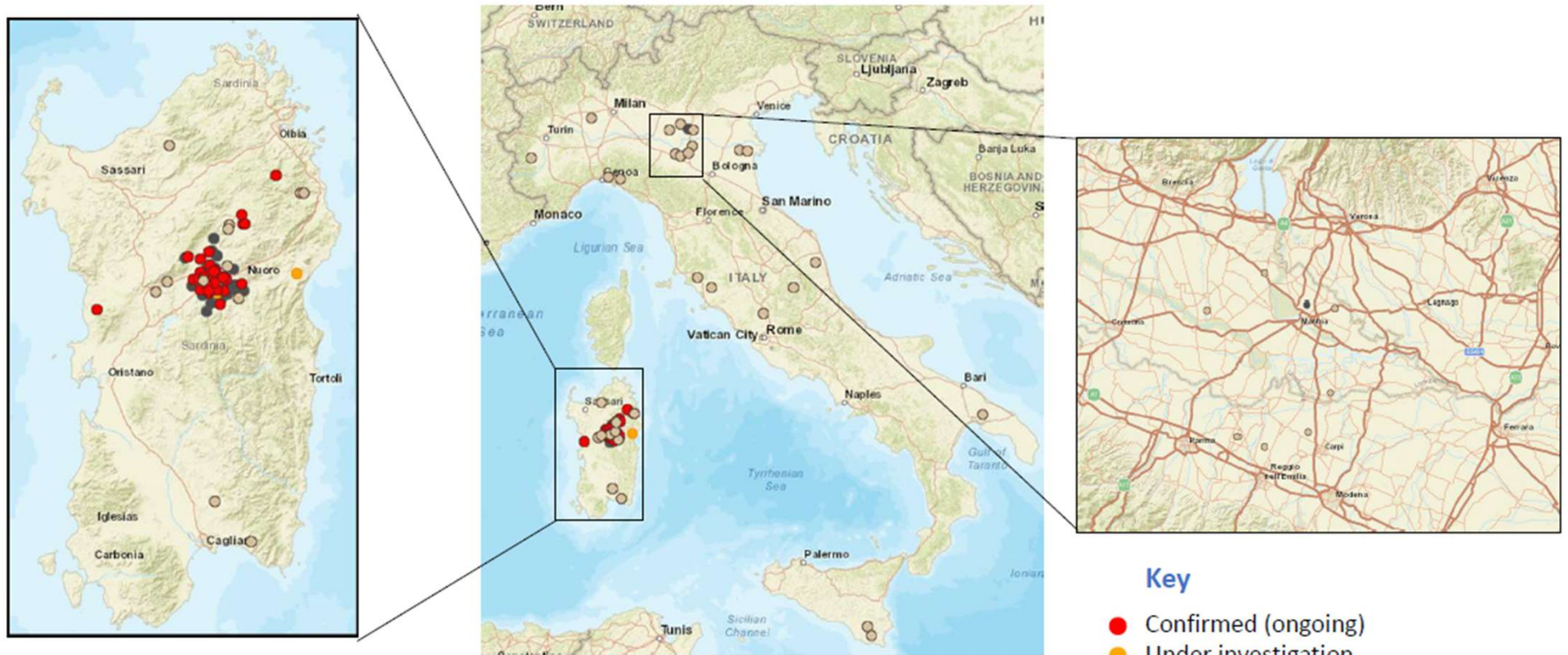
**DG Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal**

**Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**

## Índice

- Situación epidemiológica en Italia y Francia
- Situación epidemiológica en España
- Gestión del brote en España

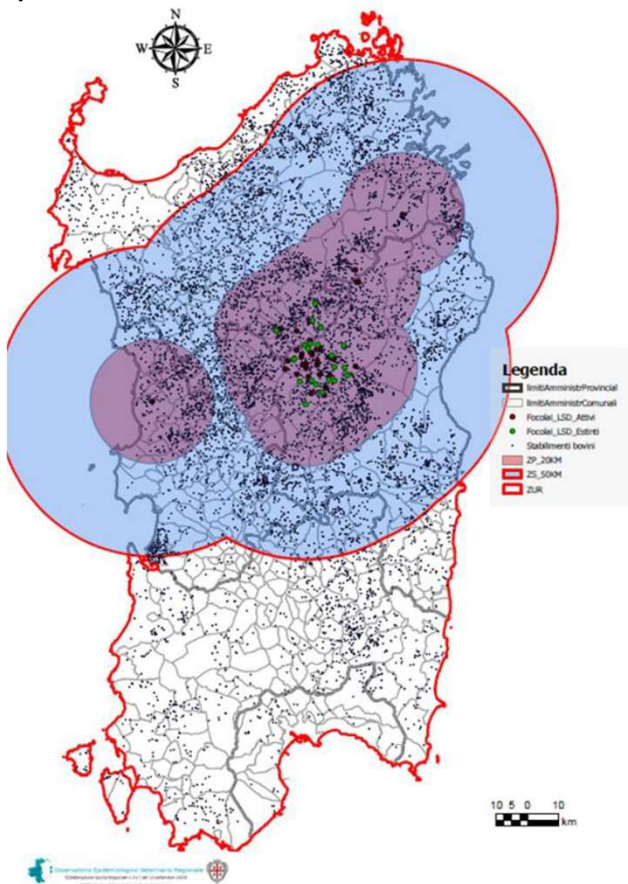
# Situación en Italia



Entrada de la enfermedad en la isla de Cerdeña **20/06/25**.  
Un total de **72 focos** notificados hasta el momento.



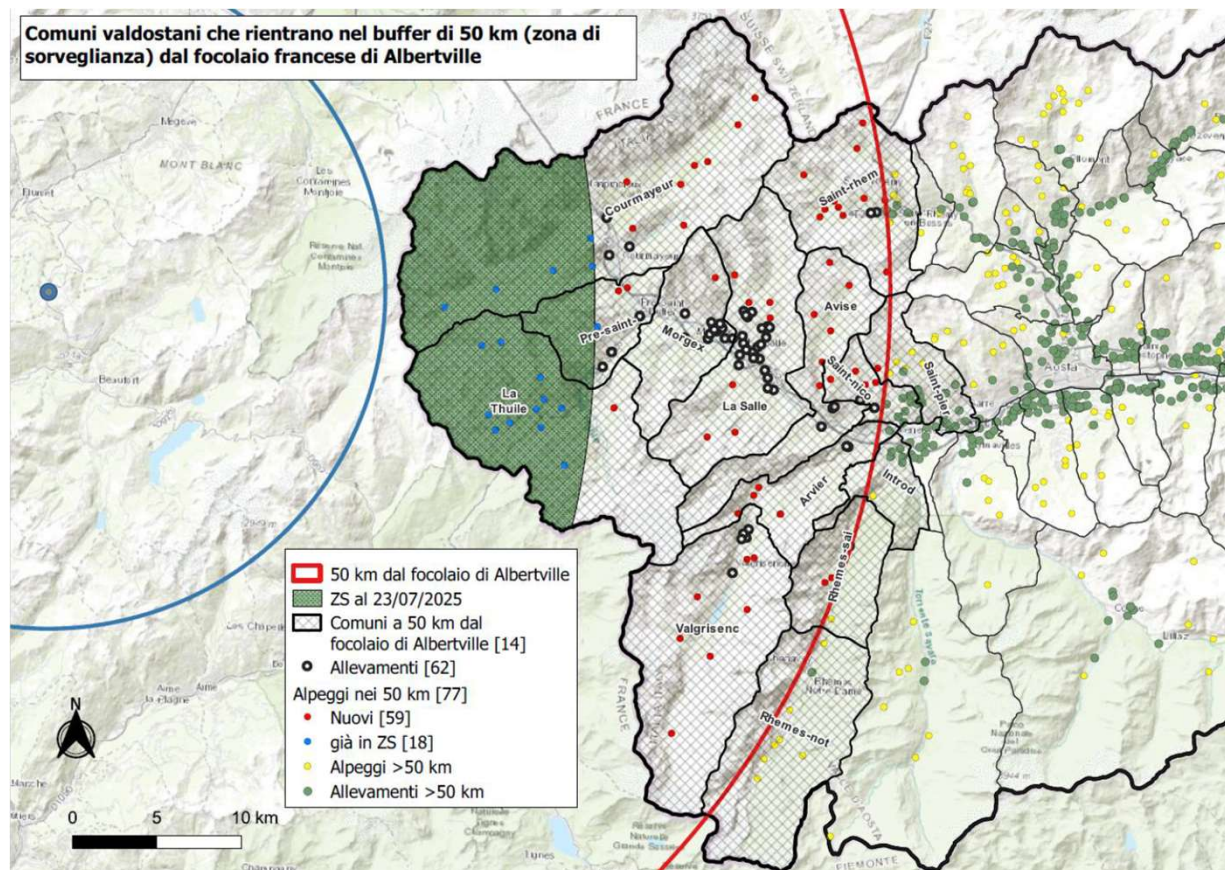
Cobertura vacunal Cerdeña:  
 71,85% explotaciones; 65,30% animales



ZR Cerdeña

## Situación en Italia

**Mortalidad 6,3%**  
**Morbilidad: 21,2%**



ZR Vall d Aosta (fronteriza con zona afectada en Francia)

## Situación en Francia: salto a larga distancia



ZRs en Francia: mapa superior ZR inicial (focos Saboya, Alta Saboya y Ain) + izquierda nueva ZR tras foco en Ródano; mapa inferior: nueva ZR por foco en Jura

**Entrada de la enfermedad en Departamento de Saboya el 30/6/2025.**

Progresiva detección de focos hasta un total de **90 focos** (a fecha de 24/10/25).

Detecciones en diversos departamentos y adopción de distintas ZR: **Saboya-Alta Saboya-Ain (ZR1), Ródano (ZR2), Jura (ZR3), Pirineos Orientales (ZR4) + ZR5 (ZV por focos de Cataluña).**

Zona vacunación I en Córcega

## Actuaciones realizadas por el MAPA

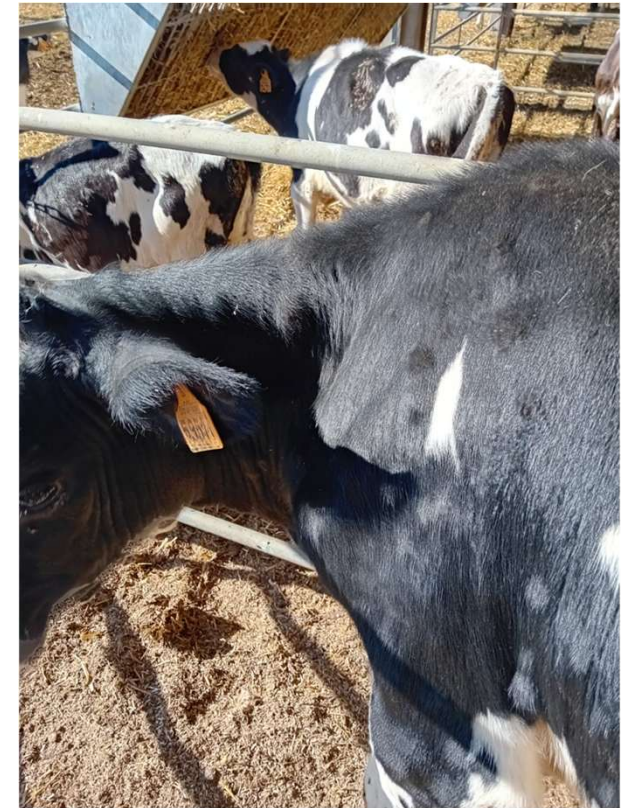
### VISITA A EXPLOTACIONES DE RIESGO – Relación focos en Ródano, Jura y Pirineos Orientales, Francia

- Identificación de movimientos de riesgo desde estos departamentos a explotaciones en España, bien de forma directa o bien por triangulación de movimientos a través de centros de concentración franceses.
- **Varias CCAA receptoras** de estos movimientos.
- Visitas con inspección clínica de censo completo de explotaciones de destino, y toma de muestras para PCR en caso de síntomas.

## Situación en España

- **Primera detección** (03/10/2025) DNC en la historia de España, primer foco en una explotación de recría de novillas en municipio de Castelló d'Empuries, comarca de Alt d'Ampordà, en la **provincia de Girona (Catalunya)** de 123 novillas de leche
- Sucesivas semanas: detección progresiva de un **total de 18 focos** (hasta 27/10/25), **todos localizados en la ZR adoptada:**
  - **17 focos localizados en la ZP** adoptada frente a los focos 1-9.
  - **Un foco** (2025/10) **localizado en la ZV** en municipio de Cassà de la Selva → Adopción de una nueva ZR
- Focos localizados en explotaciones de **producción de carne** (9), **leche** (3), **cebaderos** (5) y **recría de novillas** (2)
- Censos variables, pero en general son explotaciones de tamaño medio; **censo total afectado: 2.500 animales**

## Situación en España



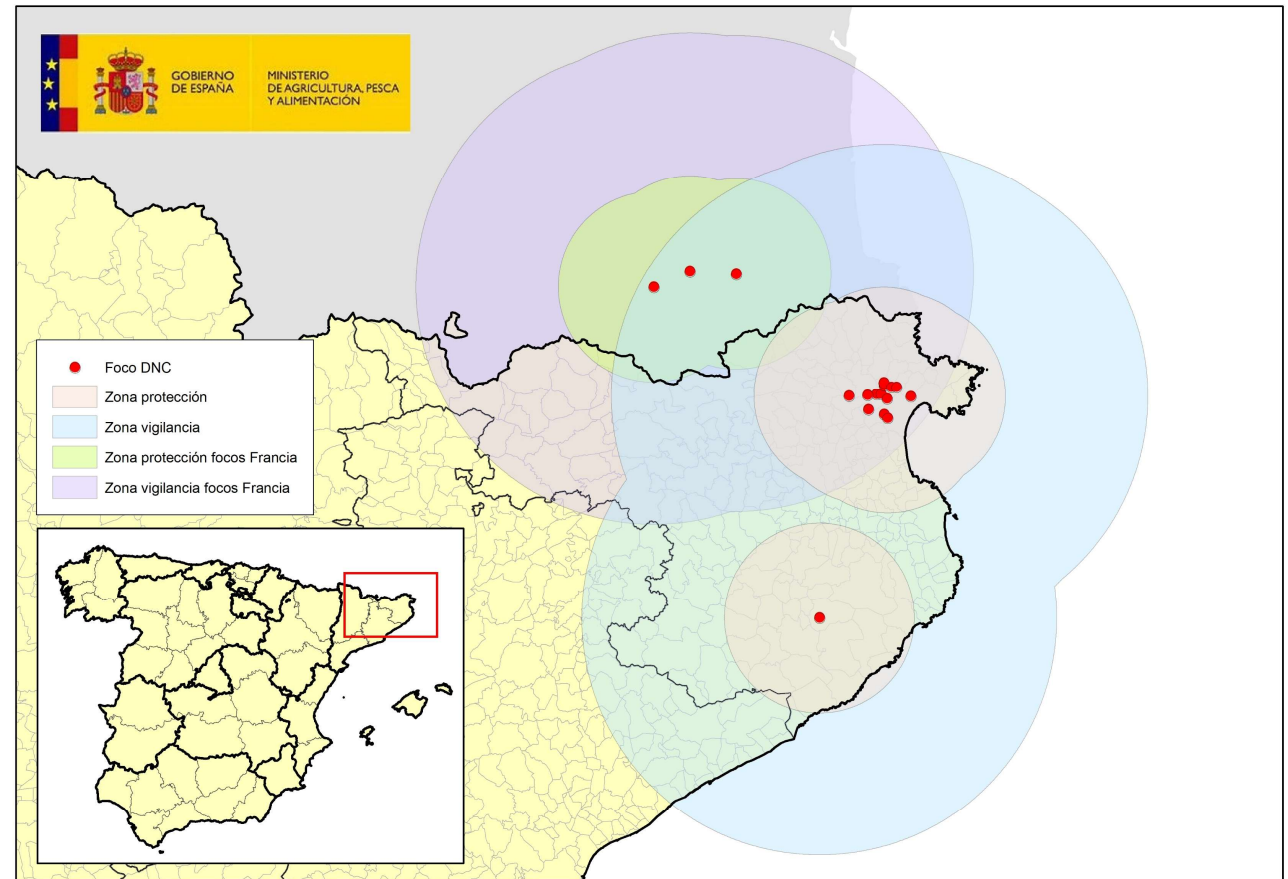
Fotografías de lesiones por DNC en bovinos del foco 2025/1

Zona de Restricción consistente en:

- **Dos ZP** (20 km, 28 días): 630 explotaciones con 84.134 animales.
- **ZV común** (50 km, 45 días): por focos en Girona y sur de Francia: 1.373 explotaciones con 68.761 animales.

**En total 2.003 explotaciones y 152.895 bovinos**

## Situación en España



Localización explotaciones positivas DNC y ZR adoptadas

### Medidas de control de Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión:

- Inmovilización y vaciado sanitario de las explotaciones afectadas (perno cautivo y phishing).
- Eliminación de cadáveres de animales sacrificados y de los productos susceptibles de estar contaminados.
- Investigación epidemiológica para tratar de identificar el origen de la infección y los contactos de riesgo.
- Campaña de sensibilización bioseguridad y vigilancia pasiva.
- Movimiento de productos desde explotaciones sanas de ZR:
  - **Leche** → Autorización por AC **tras pasteurización** (72°C, 15”) (Anexo VII Reglamento 2020/687). En desarrollo nuevo borrador de modificación de RD 2020/687 → Incluirá otros tratamientos: **esterilización UHT** (132°C, 1”) y **acidificación** (pH <6, 1 hora)
  - **Pieles** → tratamientos o transformaciones de pieles y cueros de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 142/2011 de la Comisión, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1069/2009.
  - Movimiento de **carne fresca y productos cárnicos derivados sin restricciones** (sólo retirada de despojos en matadero)

## Gestión brote España

### VISITA A EXPLOTACIONES DE RIESGO

#### Visitas a explotaciones en zona de protección y visita a explotaciones relacionadas epidemiológicamente con los focos.

→ Visitas con inspección clínica de censo completo de explotaciones, y toma de muestras para PCR en caso de síntomas.

#### Movimientos desde Cataluña en los últimos 45 días desde sospecha de focos.

→ Investigación y trazabilidad de movimientos de salida desde explotaciones en la ZR adoptada en Cataluña → Identificación de movimientos a varias CCAA (sin detección de casos fuera de Cataluña).

→ Visitas con inspección clínica de censo completo de explotaciones y toma de muestras para PCR en caso de síntomas.

## Gestión brote España

### Vacunación de emergencia

- Base legal: **Reglamento Delegado (UE) 2023/361** de la Comisión.
- Inicio de campaña el 10/10/25 con aplicación de **15.250 dosis** (12.000 dosis vacuna MSD y 3.250 dosis vacuna OBP) recibidas desde Francia.
- Recepción de **82.500 dosis de vacuna OBP (Sudáfrica) de Banco de Vacunas Europeo** martes 14/10/25;
- Realizadas **dos compras de emergencia** de **500.000 dosis y 416.000 dosis** vacunales con **laboratorio MSD Países Bajos**. Primeras 2 entregas de 250.600 ya realizadas; 3<sup>a</sup> entrega de 243.000 dosis el 6/11; 4<sup>a</sup> entrega (416.000 dosis) 20/11.
- Tercera compra de emergencia en trámite, de otras **500.000 dosis**.

## Gestión brote España

### Vacunación de emergencia – ZONA II

- Zona de vacunación afectada por focos de DNC – ZR Cataluña
- **Vacunación en ZR 50 km**; inicio de vacunación en radio de 3-5 km desde explotaciones foco hacia fuera y desde el radio de 20 km de ZP hacia dentro + posteriormente vacunación radio 30km restante de ZV hacia afuera.
- 2.003 explotaciones y **152.895** bovinos
- Bases del plan de vacunación presentado a la CE, en trámite plan completo.

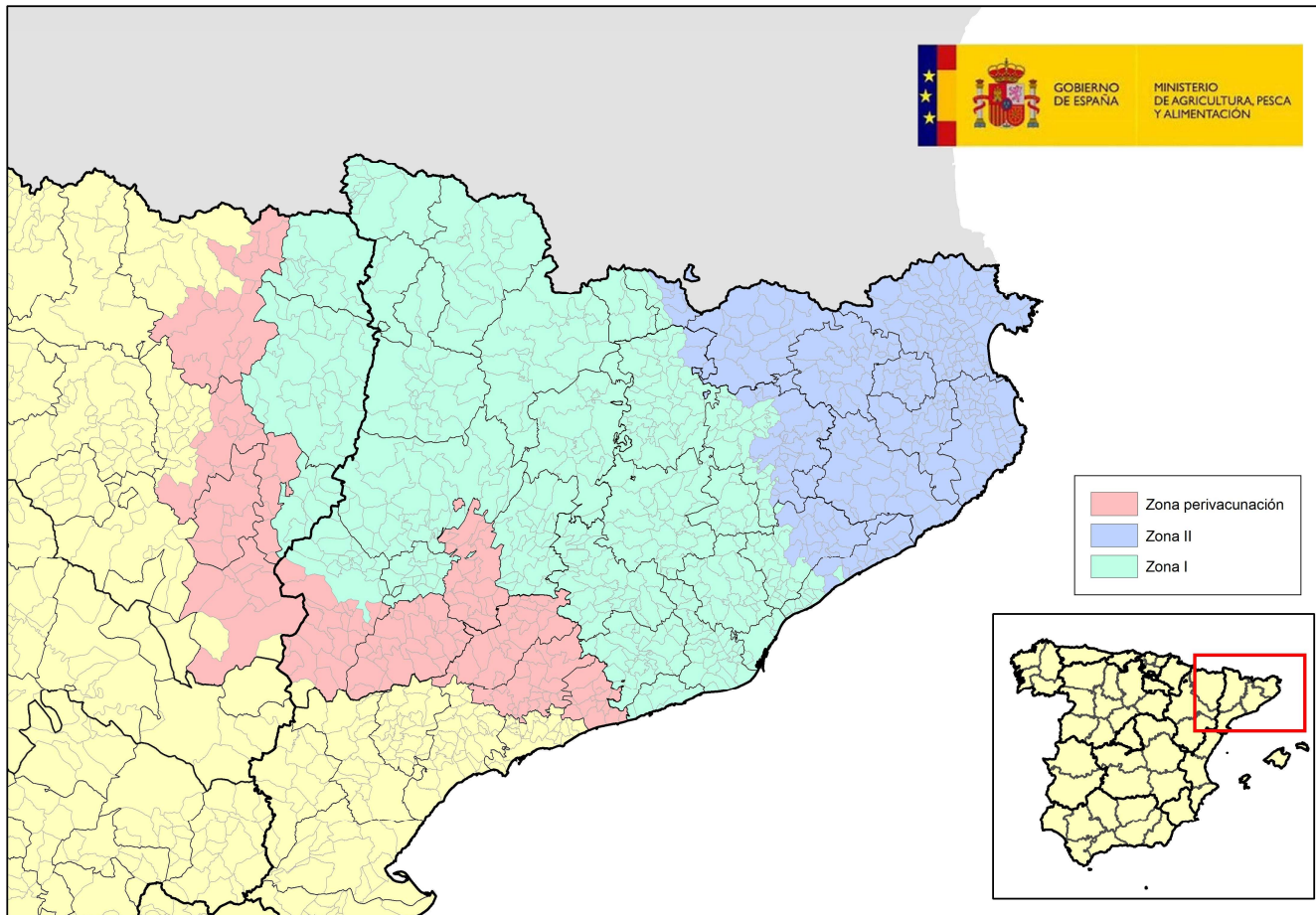
## Gestión brote España

### Vacunación de emergencia – ZONA I

- Vacunación en zona libre de DNC anexa a zona de vacunación II, transición necesaria de zona libre a Zona de Restricción Adicional (ZRA) para posteriormente poder pasar a Zona de Vacunación I
- **Comarcas catalanas** de Vall d’Aran, Alta Ribagorça, Pallars Sobirà, Pallars Jussà, Noguera, Alt Urgell, Solsonès, Pla d’urgell, Segarra, Bages, Moianès, Anoia, Vallès Occidental, Barcelonès, Baix Llobregat, Al Penedès y Garraf, y parte de las comarcas de Cerdanya, Berguedà, Osona, Vallès Oriental, Maresme y Segrià (total 2.164 explotaciones con **369.323 animales**), y **comarcas aragonesas** de Castejón de Sos, Graus y Tamarite de Litera (total 685 explotaciones con **86.386 animales**).

## Gestión brote España

### Vacunación de emergencia: Zonas I y II



Zona II	Cataluña
Nº expl.	2003
Nº animales	152895

Zona I	Cataluña	Aragón
Nº expl.	2164	685
Nº anim.	369323	86386

## Gestión brote España

### **Vacunación de emergencia – ZONA I**

- Cobertura vacunal mínima del 95% de explotaciones de ganado (pasará a 90% en borrador del nuevo Reglamento) o de al menos el 75% del censo de bovino de la zona.
- Adopción de una zona de perivacunación de 20 km externa a esta zona I, en la que se reforzará la vigilancia epidemiológica frente a DNC, pero sin realizar vacunación.
- Sin requisitos concretos para la vigilancia clínica y laboratorial que deben realizarse en la zona de vacunación y la zona peri-vacunal .
- Prohibición del movimiento de animales bovinos, productos reproductivos bovinos y subproductos animales sin transformar de bovinos distintos de la leche, el calostro, los productos lácteos y los productos a base de calostro destinados a la alimentación animal, desde la zona I hasta final del periodo de recuperación, salvo excepciones.

## Requisitos movimientos animales vacunados desde zonas vacunadas I y II – Reglamento 2023/361 en vigor

DESDE	HACIA	Requisitos
Zona de vacunación II	Cualquier destino en el mismo u otro EE.MM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir <b>garantías sanitarias</b> de evaluación de riesgo de las medidas contra la propagación de la DNC <b>que exija la AC de destino y aprueben EE.MM de tránsito y destino</b></li> <li>- <b>Todos los animales de la granja vacunados 28 días</b> antes</li> <li>- <b>Animales de la partida</b> haber permanecido desde su <b>nacimiento o</b> al menos <b>28 días</b> antes de envío de forma ininterrumpido en la <b>granja</b></li> <li>- <b>Todos bovinos radio 50 km vacunados 60 días</b> antes</li> <li>- <b>Examen clínico</b> de <b>todos</b> los animales explotación</li> <li>- <b>Examen laboratorio animales</b> de la <b>partida</b></li> </ul>

## Requisitos movimientos animales vacunados desde zonas vacunadas I y II – Reglamento 2023/361 en vigor

DESDE	HACIA	Requisitos
Zona de vacunación I	Zona de vacunación I o II del mismo o de otro EE.MM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>vacunación</b> al menos <b>28 días</b> antes todos los animales explotación</li> <li>- <b>Animales de la partida</b> haber permanecido desde su <b>nacimiento</b> o al menos <b>28 días</b> antes de envío de forma ininterrumpido en la <b>granja</b></li> <li>- <b>Examen clínico</b> de <b>todos</b> los animales explotación</li> <li>- <b>Examen laboratorio animales</b> de la <b>partida</b></li> </ul>
Zona de vacunación I	Cualquier destino en el mismo u otro EE.MM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Animales</b> de la <b>partida vacunados</b> al menos <b>60 días</b> antes</li> <li>- <b>Ningún brote</b> en un radio de <b>20 km</b> desde la granja</li> <li>- <b>Todos bovinos</b> radio <b>50 km vacunados 60 días</b> antes</li> <li>- <b>Examen clínico</b> de <b>todos</b> los animales explotación</li> <li>- <b>Examen laboratorio animales</b> de la <b>partida</b></li> </ul>

## Requisitos movimientos animales vacunados desde zonas vacunadas I y II – Reglamento 2023/361 en vigor

DESDE	HACIA	Requisitos
Zona de vacunación I	Cualquier destino en otros EE.MM o Terceros Países	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplir <b>garantías sanitarias</b> de evaluación de riesgo de las medidas contra la propagación de la DNC <b>que exija la AC de destino y aprueben EE.MM de tránsito y destino</b></li><li>- <b>Ningún brote</b> en un radio de <b>20 km</b> desde la granja</li><li>- <b>Todos bovinos</b> radio <b>50 km vacunados 60 días</b> antes</li><li>- <b>Examen clínico</b> de <b>todos</b> los animales explotación</li><li>- <b>Examen laboratorio animales</b> de la <b>partida</b></li></ul>

## Requisitos movimientos animales vacunados desde zonas vacunadas I y II – Reglamento 2023/361 a futuro

### Vacunación de emergencia – Movimientos de animales vivos desde zona I y II hacia cualquier zona del mismo EM u otros EEMM

- **Vacunación al menos 28 días antes** del movimiento de los bovinos de la partida y el resto de los bovinos del censo de la explotación, o bien
- Los bovinos no han sido vacunados, se ha cesado la vacunación conforme al plan vacunal, y se tiene resultado negativo a serología;
- Examen clínico con resultado favorable de todos los bovinos de la explotación, incluyendo los que serán objeto del movimiento.
- Hacia otros EEMM, 90% explotaciones y 75% de animales vacunados.
- **Desparecen requisitos de ausencia de foco en 20 km durante 3 meses y obligación de vacunación de todo el censo bovino en 50 km en los últimos 60 días (más flexible).**

# Gestión brote España

## COMUNICACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

- Envío regular de notas informativas sobre la situación de la DNC en ambos países, y noticias públicas RASVE.
- Elaboración y difusión de folleto para aumentar sensibilidad de la vigilancia pasiva (30 junio).

**LA DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA**  
**ES UNA ENFERMEDAD MUY GRAVE DE CATEGORÍA A, AFECTA A GANADO BOVINO Y HA SIDO DETECTADA EN LA UNIÓN EUROPEA.**  
**EN NINGÚN CASO AFECTA A SERES HUMANOS**

¿Cómo podemos saber si nuestros animales han contraído la enfermedad?

**1** Examine diariamente a los animales de su granja;

- > En la cabeza
- > En el abdomen
- > En el pecho
- > En las axilas
- > En el área genital
- > En la base y bajo la cola
- > En el muslo

**2** Buscar cuidadosamente lesiones de estos tipos:

**3** SI SE DETECTA CUALQUIERA DE ESTOS SÍNTOMAS O LESIONES COMPATIBLES CON LA ENFERMEDAD COMUNIQUE DE FORMA INMEDIATA A LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES ESTOS HALLAZGOS Y SIGA SUS INSTRUCCIONES

SI SOSPECHA QUE SUS ANIMALES PUEDEN HABER CONTRAÍDO LA ENFERMEDAD, **NO ESPERE Y AVISE DE FORMA INMEDIATA A LOS VETERINARIOS** TODO EL GANADO DE SU REGIÓN PUEDE ESTAR EN RIESGO

Para más información, póngase en contacto con las autoridades veterinarias locales de su zona

¿Cómo debemos actuar para prevenir la introducción de Dermatitis Nodular Contagiosa en nuestras explotaciones?

- > Evitar o reducir al mínimo posible las visitas externas a nuestra explotación, así como nuestras visitas a otras explotaciones
- > Evitar compartir personal, maquinaria, herramientas, piensos, material de cama y otros materiales entre explotaciones.
- > Reforzar la limpieza y desinfección de nuestros vehículos, en especial las ruedas y bajos, tras la entrada y antes de la salida de nuestra explotación
- > Desinfectar adecuadamente los locales, los medios de transporte y los animales con productos autorizados, para minimizar vectores
- > Comunicar a los Servicios Veterinarios Oficiales cualquier movimiento sospechoso de ser ilegal en la zona del que tengamos conocimiento

## CURSO FAO EuFMD DNC

- Curso online abierto a veterinarios oficiales y privados.
- Difusión de curso y registro de participantes en marcha a través de CCAA u sector.

## Conclusiones

- **Primera detección de DNC en España**, de momento **18 focos en la provincia de Girona** en explotaciones de tamaño medio de bovino.
- **Medidas de control** reglamentarias aplicadas, incluyendo sacrificio y vaciado sanitario de explotaciones confirmadas como positivas.
- **Campaña de vacunación de emergencia ya en marcha** desde 9/10/25; dosis recibidas desde Francia, Banco de Vacunas Europeo y tres compras de emergencia de un total aproximado de **1,4 M dosis** a dos laboratorios (MSD Países Bajos).
- **Escenario de vacunación** ampliando a comarcas libres limítrofes de Cataluña y Aragón.
- **Investigación de movimientos** detectados desde zonas afectadas en curso.
- **Situación de alto riesgo** → importante alto nivel de concienciación, bioseguridad, vigilancia pasiva y desinsectación → comunicación inmediata de cualquier síntoma compatible.
- Las **medidas de control y prevención** (vacunación) adoptadas y la llegada del frío permitirán reducir el nivel de riesgo en las próximas semanas.